

Vicerrectorado de estrategia v gestión del cambio

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE IGUALDAD, DIVERSIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL, DE 28 DE JUNIO DE 2023, POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA RESOLUCIÓN DE 16 DE MAYO DE 2023. PARA LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL PROYECTO "MEJORA EN EL ABORDAJE DE LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES (ECNT) EN CISJORDANIA, PALESTINA, MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN, LA APLICACIÓN DE PROTOCOLOS INNOVADORES, EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y LA PREVENCIÓN COMUNITARIA) (2020UI010)"

Habiendo transcurrido el plazo establecido para solicitar tomar parte del procedimiento y no habiéndose presentado ninguna solicitud de participación en el mismo de acuerdo a la base 3º de la Resolución del Vicerrectorado de Estrategia y Gestión del Cambio, de 16 de mayo de 2023, este Vicerrectorado, en uso de las facultades que ostenta, resuelve dar por concluido el procedimiento y declarar desierta la oferta.

Se habilita un plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, para subsanación de errores, transcurrido el cual se elevará a definitiva o se confeccionará la lista definitiva de aspirantes, siendo impugnable directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Las alegaciones deberán registrarse de alguna de las formas siguientes:

- Preferentemente, con certificado electrónico o mediante el sistema cl@ve a través del Registro Electrónico Común (REC), atendiendo a las instrucciones que se detallan en este enlace https://www.ujaen.es/servicios/servinfo/registro En este caso tanto el escrito de presentación de la oferta como el Anexo II deberá presentarse necesariamente con firma electrónica.
- Por cualquier otro medio de los especificados en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Una vez registrada la alegación, y con el objetivo de agilizar los trámites, se remitirá copia de la documentación presentada, en formato electrónico, a la dirección de email cooperacion@ujaen.es

Las posibles alegaciones se resolverán y notificarán con la publicación de la resolución definitiva.

MARIA DEL PILAR -DNI 25988816N

Firmado digitalmente por FERNANDEZ PANTOJA FERNANDEZ PANTOJA MARIA **DEL PILAR - DNI 25988816N** Fecha: 2023.06.28 14:08:39 +02'00'

Sra. D.ª Pilar Fernández Pantoja Vicerrector de Igualdad, Diversidad y Responsabilidad Social (Por delegación de funciones mediante BOJA nº 121 de 2 de junio de 2023)

1

ÁMBITO-PREFIJO **GEISER** Nº registro

REGAGE23e00042802842

GEISER-5f3d-b70c-eb7c-44a0-9cf9-454a-92ac-9eba DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/06/2023 12:16:39 Horario peninsular

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida Copia Electrónica Auténtica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

CSV

GEISER-5f3d-b70c-eb7c-44a0-9cf9-454a-92ac-9eba

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

REGAGE23e00042802842 https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

GEISER-5f3d-b70c-eb7c-44a0-9cf9-454a-92ac-9eba

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO 29/06/2023 12:16:39 Horario peninsular

Validez del documento

